

---

# RESUMEN NO TÉCNICO AUTORIZACIÓN AMBIENTAL UNIFICADA

---

PROYECTO BÁSICO PARA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL UNIFICADA DE  
CENTRO DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE VIDRIO EN EL T.M. DE  
CÁCERES

---

MARZO 2023

---

Inagraex

ACTIVIDADES Y SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERÍA  
CENTRO DE FORMACIÓN AGRARIO

C/ Jerusalén, 1-1º-2º  
10.005 CÁCERES  
☎ 650 570 312

www.inagraex.com  
✉ info@inagraex.com

1.-ANTECEDENTES.....	3
2.-descripción y alcance de la actividad de RCD JINCARO S.L.....	3
▪ Descripción detallada de la actividad .....	4
3.-DESCRIPCIÓN DE LAS MEJORES TÉCNICAS DISPONIBLES A APLICAR, ALTERNATIVAS CONTEMPLADAS y justificación de emplazamiento.....	5
4-FUENTES GENERADORAS, TIPO Y CANTIDAD DE LAS EMISIONES AL AIRE, AL SUELO, AL AGUA Y RESIDUOS GENERADOS. TECNOLOGÍA Y MEDIDAS PARA PREVENIR, EVITAR, REDUCIR Y CONTROLAR LAS EMISIONES, VERTIDOS Y RESIDUOS.....	7
5.-datos de consumo calculados.....	8
6- TRATAMIENTO Y GESTIÓN DE RESIDUOS .....	9
7- CONTROL Y SEGUIMIENTO.....	10

### 1.-ANTECEDENTES

El presente documento recopila la información de CRISBAEX S.L. con el fin de proceder a la solicitud de autorización ambiental unificada para Centro de Almacenamiento Temporal de Vidrio en el T. M. de Cáceres.

A continuación se describen las particularidades de la actividad propia y el resto de datos asociados a la actividad de CRISBAEX S.L.

### 2.-DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LA ACTIVIDAD DE RCD JINCARO S.L.

#### **2.1.-DATOS DE EMPRESA**

Razón social	CRISBAEX S.L.
C.I.F.	B-10135523
Representante:	Domingo Barroso Guerra
D.N.I.:	06.965.051-F
Dirección	C/ TEJEDORES Nº 39 PARCELA 118
Teléfono	927230443
Dirección Centro	C/ TEJEDORES 39 PARCELA 118 POL. INDUSTRIAL CAPELLANIAS
Referencia Catastral	2037005QD2723E0008ST. PLANTA 1
Ámbito de actividad	Centro de Almacenamiento Temporal Vidrio

#### **2.2.-DATOS DE SUPERFICIES DE LA INSTALACIÓN**

El Centro de Almacenamiento Temporal de Vidrio, se dedicará a la Recepción y Almacenamiento de vidrios que se generan en la propia empresa así como de terceros para su posterior entrega a Gestor Autorizado.

El centro se situara en la nave de 559 m<sup>2</sup> presente en C/ Tejedores nº 39, Parcela 118 dentro del Polígono Industrial Las Capellanías, del Término Municipal de CACERES. Según catastro en la planta 1 que corresponde con la nave de rasante, ya que esta referencia catastral presenta sótano.

La nave no varía, presentando todas las instalaciones necesarias.

#### ▪ **Obras de Mantenimiento a realizar en las Edificaciones**

No hay que realizar ninguna obra de mantenimiento.

#### ▪ **Equipos del centro**

- El centro tendrá una carretilla Manual, ya que los contenedores son de pequeño tamaño para su correcto manejo, no siendo necesario la utilización de maquinaria pesadas. Para la carga el camión de retirada cogerá los contenedores y los volcara en su camión, sin ayuda externa.

-Contenedores de 0,7 Tn.





### 2.3.-DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Actividad Centro de Almacenamiento Temporal de Vidrio: Se encuentra encuadrado en el Anexo V de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección de la Comunidad Autónoma de Extremadura, 9.7 “Instalaciones de gestión de residuos inertes mediante almacenamiento de los mismos, con carácter previo a su valorización o eliminación”.

Según el Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura la actividad estaría incluida en el Anexo II, grupo 9.3 “Instalaciones de gestión de residuos mediante almacenamiento de los mismos, con carácter previo a su valorización o eliminación, excepto los puntos limpios y las instalaciones dedicadas al almacenamiento de residuos de construcción y demolición inertes”.

#### ▪ Descripción detallada de la actividad

La actividad a desarrollar es la recepción y almacenamiento de vidrio, hasta su retirada por Gestor Autorizado. Para ello se reciben los diferentes residuos clasificándolos en:

- Vidrio.

Los vidrios son almacenados temporalmente en contenedores metálicos, los cuales se encuentran dentro de la nave para evitar la dispersión de los mismos. Estos vidrios proceden de la propia empresa por su actividad y por agentes externos.

Dichos materiales serán transportados periódicamente, en estos mismos contenedores, a la siguiente empresa para su gestión final:

SAINT-GOBAIN	Gestor de VIDRIO
--------------	------------------

El acceso a la nave será restringido a fin de evitar la introducción por parte de terceros y fuera del procedimiento de admisión de residuos establecido.

Los vidrios se almacenaran en contenedores de 0,7 Tn cada uno:



### **3.-DESCRIPCIÓN DE LAS MEJORES TÉCNICAS DISPONIBLES A APLICAR, ALTERNATIVAS CONTEMPLADAS Y JUSTIFICACIÓN DE EMPLAZAMIENTO**

#### **3.1.- ALTERNATIVAS ESTUDIADAS Y DESCRIPCIÓN JUSTIFICADA DE LAS DECISIONES ADOPTADAS. ALTERNATIVAS DE EMPLAZAMIENTO. OTRAS ALTERNATIVAS.**

- \* Sistemas:
  - Vertidos a conducción.
  - Fosa de lixiviados.
  - Maquinaria móvil.
- \* De instalación
  - Cierre perimetral vallado.
  - Cierre perimetral con valla natural.
  - Creación de núcleos arbóreos y arbustivos.

1. Identificación y selección de los factores ambientales más relevantes.
  - Factor visual.
  - Factor vegetación.
  - Factor fauna.
  - Factor hídrico.
  - Factor patrimonio.
  - Factor social.
  - Factor suelo.
  - Factor aire.
  - Factor paisaje.
2. Identificación de los efectos de cada alternativa sobre cada factor, en términos de ventajas (positivos) e inconvenientes (negativos).
3. Asignación del peso que cada uno de los factores ambientales tienen dentro del proyecto, valorándolo de 1 a 10 en función del comportamiento de la alternativa con respecto al factor del medio en cuestión.
4. Desarrollo de una matriz de datos para la elección de la alternativa.

#### **ALTERNATIVA O**



No explotación del Centro Temporal de Residuos. Esta alternativa queda descartada, ya que se realizar para la propia empresa, para su residuo.

#### ALTERNATIVA 1

Ubicar el Centro Temporal de Vidrio, en otro tipo de suelo, en este caso urbano. El suelo idóneo para este tipo de actividad es el industrial, el indicado.

#### ALTERNATIVA 2

Ubicar el Centro Temporal de Vidrio, en otro tipo de suelo, en este caso Rustico. En este caso no es posible porque conllevaría un impacto ambiental significativo.

#### ALTERNATIVA 3

Ubicar el Centro de Almacenamiento Temporal de Vidrio, en la nave existente en Calle Tejedores 37-39, Polígono Industrial Las Capellanías del T.M. de Cáceres.

### 3.2.- JUSTIFICACIÓN DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA EN LA INSTALACIÓN

\* Sistemas:

*Fosa de lixiviados.* No presenta residuos líquidos.

\* De Instalación:

*Cierre perimetral vallado.* No es necesario. Todo dentro de la nave.

El proceso de elección de la solución adoptada se realiza mediante una matriz de datos. Para ello utilizaremos un método de funciones de utilidad. Este método obtiene el valor de cada alternativa por media ponderada de los valores asignados a cada criterio, es decir, multiplicando las puntuaciones por el peso de los criterios, sumando después y dividiendo el resultado por la suma total de los pesos, mediante la siguiente expresión:

$$V = \frac{\sum(V_p) \cdot P_i}{\sum P_i}$$

Se elige la alternativa que obtenga menor valor, de las 3 alternativas estudiadas, ya que la alternativa 0 no es posible tenerla en cuenta puesto que se trata de una nave sin actividad que se pretende dar una actividad.

Para el cálculo del valor del impacto en cada alternativa se han utilizado los siguientes factores del medio; impacto visual, vegetación, fauna, hidrología/hidrogeología, patrimonio, social, suelo, aire y paisaje.

A cada elemento del medio se le ha asignado un valor en función de los valores estudiados en campo y su influencia en el proyecto. Estos valores se han estandarizados entre 1 y 10, correspondiendo el 1 un mal comportamiento y el 10 un comportamiento satisfactorio.

Teniendo en cuenta el área de afección de este proyecto, se han asignado los siguientes pesos a los elementos del medio:

- Impacto visual: 6
- Vegetación: 3



# RESUMEN NO TÉCNICO A.A.U

## PROYECTO BÁSICO PAR AUTORIZACIÓN AMBIENTAL UNIFICADA DE CENTRO DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE VIDRIO EN EL T.M. DE CÁCERES

MARZO 2023

- Fauna: 3
- Hidrología/hidrogeología: 3
- Patrimonio: 5
- Social: 5
- Suelo: 3
- Aire: 6
- Paisaje: 6

A cada factor ambiental se le ha asignado un peso de criterio. Se adjunta tabla de elaboración propia:

PESO CRITERIO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN										TOTAL	VALOR IMPACTO GLOBAL
	Impacto Visual	Vegetación	Fauna	Hidrología/Hidrogeología	Patrimonio	Social	Suelo	Aire	Paisaje			
PESO CRITERIO	6	3	3		3	5	5	3	6	6	40	
ALTERNATIVA 1	5	2	2		2	5	5	3	6	5	173	1,33
ALTERNATIVA 2	6	3	3		3	5	5	3	6	6	194	1,49
ALTERNATIVA 3	6	1	1		1	3	5	3	6	4	154	1,18
											521	

Por tanto se elige la ALTERNATIVA 3, ya que ha obtenido una puntuación menor. Por tanto será Actividad de Centro de Almacenamiento Temporal de Vidrio.

### 3.3.- DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LAS MTD APLICADAS, EN RELACIÓN CON LAS MTD APLICABLES.

Las mejoras técnicas aplicadas son:

- Todo el vidrio se almacenará en contenedores
- La velocidad de tránsito es de 20 km/h.

### **4-FUENTES GENERADORAS, TIPO Y CANTIDAD DE LAS EMISIONES AL AIRE, AL SUELO, AL AGUA Y RESIDUOS GENERADOS. TECNOLOGÍA Y MEDIDAS PARA PREVENIR, EVITAR, REDUCIR Y CONTROLAR LAS EMISIONES, VERTIDOS Y RESIDUOS.**

Contaminantes atmosféricos: En la fase operativa los contaminantes atmosféricos que se generarán serán aquellos (gases, partículas en suspensión) procedentes de los vehículos pesados.

La instalación da lugar a emisiones contaminantes a la atmosfera es por ello que el diseño, equipamiento, construcción y explotación evitan una contaminación atmosférica significativa a nivel del suelo.

Esta actividad consta de 1 foco de emisión de contaminantes a la atmosfera que se detallan en la siguiente tabla:



Foco de emisión	Tipo de Foco	Clasificación	Real Decreto	Proceso Asociado
Nº	Denominación	Tipo de Foco	Grupo	Código
1	NAVE, zona de carga y descarga de vidrio	Difuso y sistemático	C	09 10 09 51
				Descarga y carga de residuos de vidrio

Por tanto las emisiones de estos focos no provocarán en ningún caso la superación de los valores límites contaminantes establecidos por el Real Decreto 102/2021, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire.

No se generaran partículas PM<sub>10</sub> cuyo valor medio diario será de 50 mg/Nm<sup>3</sup>.

Medidas correctoras asociadas:

- Todo el vidrio se almacenará en contenedores.
- El transporte del vidrio se realizará cubriendo la caja con una malla tupida.
- Paralización de las actividades con vientos fuertes (>25 km/h).
- La maquinaria no superará los 20 km/h con el fin de minimizar la puesta en suspensión de partículas en la atmósfera.

Niveles de ruidos y/o vibraciones: Los niveles de ruidos y/o vibraciones dependerán tanto de la periodicidad del tránsito de los vehículos pesados como de las operaciones realizadas en el complejo industrial.

No habrá maquinaria puesto que el movimiento de los contenedores se realizará con transpalet manual.

Con ello no se tendrán ninguna fuente sonora cuyo nivel de recepción externo sobrepase el nivel de 65 dB(A). La actividad se desarrollará en horario diurno.

Producción y liberación de residuos sólidos: Dado el objeto del proyecto en estudio, es poco probable que pudieran producirse vertidos incontrolados de diferentes tipos de residuos. En cualquier caso, las obligatorias medidas de gestión y control del complejo ambiental tienen como objetivo evitar este hecho.

Producción y liberación de efluentes líquidos: Según lo que ya se ha argumentado, no habrá efluentes líquidos puesto que solo se almacenará vidrio.

## **5.-DATOS DE CONSUMO CALCULADOS**

### **5.1.-MATERIAS PRIMAS:**

La única materia prima es el vidrio que procederá de la propia empresa como de agentes externos. La cantidad anual estimada de vidrio sería 300 Tn

### **5.2.-MATERIAS AUXILIARES:**

En cuanto a materias auxiliares, no existe ninguna materia prima auxiliar, puesto que para el centro de almacenamiento temporal de vidrio no es necesario incorporar nada, solo es un almacenamiento hasta su retirada por Gestor Autorizado.





### 5.3.-BALANCE DE MATERIA:

Todo el vidrio introducido en el Centro, será retirado por Gestor Autorizado.

### 5.4.-BALANCE DE AGUA:

La actividad a realizar no genera ningún tipo de efluente, por lo que no se ha previsto ningún tipo de tratamiento. Además toda la zona esta hormigonada.

### 5.5.-BALANCE DE ENERGÍA:

La citada nave presenta energía eléctrica, además cabe destacar que en la cubierta de la nave existe un parque fotovoltaico.

## 6- TRATAMIENTO Y GESTIÓN DE RESIDUOS

### CAPACIDAD MÁXIMA DE ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS

La capacidad de ACOPIO del Centro de Almacenamiento Temporal de Vidrio, estará dentro de la nave descrita que presenta 559 m<sup>2</sup>, según datos de la sede electrónica de catastro.

La capacidad para acopio temporal será de 300 Tn/año tanto de los residuos propios de la empresa como de agentes externos.

### MATERIALES A RECEPCIONAR EN EL CENTRO DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE VIDRIO

Los Residuos NO peligrosos cuya recogida y almacenamiento se realiza son:

DESCRIPCIÓN DEL RESIDUO	LER	ORIGEN	CANTIDAD ANUAL (Tn/año)	TRATAMIENTO Y DESTINO
Vidrio	17 02 02	Propia empresa y Agentes externos	300	Gestor Autorizado

Estos residuos son clasificados y tratados según la Orden MAM/304/2002 de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones y eliminación de residuos y la lista europea de residuos.

No se recogen Residuos Peligrosos.

### RESIDUOS NO PELIGROSOS GENERADOS POR LA ACTIVIDAD

Los residuos no peligrosos que se generarán por la actividad de la instalación industrial son los siguientes:

Descripción del residuo	LER	Origen	Cantidad Anual (Tm/año)
Residuos de tóner de impresión distintos de los especificados en el código 08 03 17	08 03 18	Fotocopiadoras e impresoras	Esporádico



## RESUMEN NO TÉCNICO A.A.U

### PROYECTO BÁSICO PAR AUTORIZACIÓN AMBIENTAL UNIFICADA DE CENTRO DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE VIDRIO EN EL T.M. DE CÁCERES

MARZO 2023

Vidrio	17 02 02	Proceso Productivo	300
Plástico y caucho	19 12 04	Operaciones de mantenimiento	Esporádico
Papel y cartón	20 01 01	Operaciones de mantenimiento	Esporádico
Mezclas de residuos municipales	20 03 01	Residuos municipales recogidos en contenedores	0,02

#### RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS POR LA ACTIVIDAD

No se generarán Residuos Peligrosos por la actividad de la instalación industrial.

#### 7- CONTROL Y SEGUIMIENTO

Anualmente se remitirá a la DGECA, cuando la misma lo estime oportuno, y siempre entre el 1 de enero y el 31 de marzo, los datos de la explotación necesarios para el control y el seguimiento de la actividad.

##### **7.1- RESIDUOS**

Se llevará un registro de todos los residuos generados. En el contenido del registro de residuos no peligrosos se indicará la cantidad, naturaleza, identificación del residuo, origen y destino del mismo.

En cuanto a los residuos peligrosos, SI LOS HUBIERA, el encargado será el gestor autorizado.

Y con todo lo expuesto anteriormente, los autores, abajo firmantes, al amparo de la Ley 12/86 sobre atribuciones profesionales, consideran convenientemente justificado el Resumen No Técnico para A.A.U y en espera de que merezca la aprobación del organismo competente.

Cáceres, 28 de marzo de 2023



Fdo.: Julián Alberto Solano Marcos  
Ingeniero Técnico Agrícola  
C.O.I.T.A. de Cáceres Nº 536

Fdo.: Samuel Escribano Corrales  
Ingeniero Técnico Industrial  
C.O.I.T.I de Cáceres Nº 785

[www.inagraex.com](http://www.inagraex.com)

